

# ACUERDO DE VOLUNTADES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA DE CUSTODIA DEL AGUA (PCA) DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS FRÍO, SEVILLA, TUCURINCA, ARACATACA Y FUNDACIÓN - CONECTORAS DE LA SIERRA NEVADA Y LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (COLOMBIA)

## DOCUMENTO DE ACUERDO DE VOLUNTADES

### ANTECEDENTES

Los ríos Frío, Sevilla, Tukurinca, Aracataca y Fundación (Magdalena, Colombia) nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta y aportan parte del agua dulce que requiere la Ciénaga Grande de Santa Marta; además, son fundamentales para actividades económicas como la palma de aceite, el banano, el café, el cacao, la ganadería, el arroz y otros cultivos transitorios como maíz, yuca, frijol, entre otros; además, son la fuente de agua para cerca de 230.000 habitantes en los municipios de Zona Bananera, Ciénaga, Aracataca, Fundación, El Retén, Pueblo Viejo y Pivijay (Estimado basado en DANE, Proyecciones poblacionales 2023). Estas cuencas corresponden a las siguientes Subzona o Nivel Subsiguiente: ríos Frío y Sevilla: NSS 2906 - 02, ríos Aracataca y Tukurinca: NSS 2906 - 03 y río Fundación: NSS 2906 - 04, según la zonificación del Ideam.

Hacia 2040, la región del Magdalena tendrá una reducción de hasta el 20% en sus precipitaciones. Más del 90% de los municipios del Magdalena son susceptibles al desabastecimiento (IDEAM, ENA-2018). Este escenario de cambio climático representa un riesgo para todos: medioambiente, comunidades y sectores productivos.

La Custodia del Agua (*Water Stewardship*) es una estrategia desarrollada por WWF con el propósito de generar propuestas concretas para el mejoramiento continuo en el uso de agua y la reducción de los impactos hídricos a nivel de la cadena de valor de actores interesados. Además, es el compromiso de manejo sostenible a nivel de cuenca a través de la acción colectiva con la participación de empresas, gobiernos, ONG y comunidades.

Desde el 26 de marzo de 2015<sup>1</sup> WWF acompaña el proceso de conformación y consolidación de la *Plataforma de Custodia del Agua (PCA)*, en adelante "*La Plataforma*". Inicialmente esta iniciativa enfocó su trabajo en las cuencas de los ríos Frío y Sevilla, después de 7 años de consolidación y posicionamiento entre

---

<sup>1</sup> Fecha en que se firma la declaratoria de voluntades para la conformación de la Plataforma de Cooperación y Custodia del Agua. Este proceso estuvo acompañado por GSI-LAC desde sus inicios hasta el año 2024.

los actores de este territorio y con el fin de responder a las dinámicas ambientales, sociales y económicas de esta zona, a finales del 2022 y con la validación de todos los miembros de la Plataforma, se definió avanzar en su ampliación hacia las cuencas de Tucurínca, Aracataca y Fundación, en línea con su objetivo y su fin de conectarnos por la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta.

El objeto de la Plataforma es contribuir a la sostenibilidad hídrica de las cuencas que conectan la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, a través de la materialización de proyectos concretos de acción colectiva en cuenca, enfocados en soluciones basadas en la naturaleza y soluciones socioambientales, desde una perspectiva de participación amplia y plural, como base de la construcción de un espacio de gobernanza de largo plazo para el territorio.

Para cumplir los objetivos trazados por la Plataforma, se han establecido las siguientes líneas de acción:

- Acción por la sostenibilidad
- Fortalecimiento de capacidades y participación
- Democratización de la información

La Plataforma es un escenario que busca la participación de los sectores públicos, privados y comunitarios, por lo que está abierta para la vinculación de nuevos actores. Es así como la Plataforma está conformada por entidades que firmaron el acuerdo de voluntades y mantienen una participación continua; entidades que se han incorporado por iniciativa propia; así como representantes de organizaciones comunitarias.

En este escenario se promueve el diálogo y concertación sobre la cuenca, su visión conjunta, diagnósticos y estrategias de conservación. Entre todos sus miembros se ha definido un plan de acción y se le hace seguimiento a los avances; asimismo, se divulga, se analiza y se media información relevante para la toma de decisiones.

Los roles de los diferentes actores clave de la Plataforma de Custodia del Agua se presentan a continuación:

- **Miembros:** Las entidades u organizaciones públicas, privadas, comunitarias y académicas con presencia, interés o incidencia (operación y jurisdicción) en el uso y gestión del recurso hídrico en las cuencas que conectan la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, y cuya visión y misión estén alineadas con los objetivos y acciones de la Plataforma.

La vinculación como miembro de la Plataforma se realiza a través de la firma del presente acuerdo de voluntades, en el que se especifican los beneficios y responsabilidades que asumen los miembros con el objetivo común de apoyar la gestión y operación de la Plataforma sujetos a procesos de debida diligencia para su participación..

- **Socios:** Entidades, organizaciones o personas, miembros o no miembros de la Plataforma, con presencia, interés y/o incidencia en las cuencas que conectan la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, con quienes se suman esfuerzos técnicos, económicos y humanos, en especie o en

efectivo, mediante acuerdos específicos, contratos u otras figuras acordadas según la naturaleza de la alianza, con el fin de implementar proyectos concretos de acción colectiva alineados con el plan de acción de la Plataforma.

- **Aliados:** Entidades, organizaciones o personas, miembros o no miembros de la Plataforma, que desarrollan acciones, tienen interés y/o incidencia en las cuencas que conectan la Sierra y la Ciénaga, con quienes se generan espacios, actividades, gestiones o acciones específicas de articulación a partir de la suma de esfuerzos técnicos, económicos y humanos en especie.
- **Patrocinadores:** Entidades, organizaciones o personas no miembros de la Plataforma, que actúan como inversionistas o donantes que contribuyen a la operación, mantenimiento y acciones generales de la Plataforma, estas se pueden oficializar a través de acuerdos, contratos, donaciones u otras figuras de aporte económico.

Los aliados y/o patrocinadores pueden incidir en la toma de decisiones y el direccionamiento estratégico de la Plataforma, dando aportes significativos y visiones externas a los procesos y acciones de esta, pero estos no son determinantes, ya que la toma de decisiones y direccionamiento se da en el marco de la autonomía y gobernanza del proceso y se determina con los miembros para todo el accionar de la Plataforma en general y con los socios para los proyectos específicos.

Las comunicaciones y divulgación en torno al proceso, se acuerdan entre las partes siguiendo los lineamientos de manejo de marca y logos que tiene la Plataforma de Custodia del Agua y el cual está directamente relacionado con el rol que cada entidad tiene en el proceso: miembro, aliado, socio o patrocinador.

La estructura de funcionamiento de la Plataforma, así como el orden en torno al cual cada actor encuentra un papel definido y un espacio efectivo de participación, está organizada por:

- **Plenaria**, está conformada por todas las entidades y organizaciones públicas, privadas y comunitarias signatarias del presente acuerdo de voluntades.

En este espacio, se promueven:

- El diálogo y los acuerdos sobre la cuenca, su visión conjunta y sus estrategias de conservación.
  - El desarrollo participativo del plan de acción para alcanzar los objetivos de conservación y la visión de la Plataforma.
  - El monitoreo de avances.
  - La promoción, difusión y análisis de información relevante para la toma de decisiones y el entendimiento de la situación hídrica del territorio, basándose en conocimientos técnicos.
  - El fortalecimiento de capacidades para la participación efectiva de los actores.
  - El fortalecimiento de las relaciones y la cohesión del grupo.
  - La promoción de la participación de todos los actores en la toma de decisiones.
- **Secretaría Técnica**, es un grupo de actores de los miembros de la Plataforma, idealmente con representación de cada sector (público, privado/productivo, comunitario y organizaciones de la sociedad civil). Este grupo de trabajo lidera, materializa y orienta el proceso operativo general de la

Plataforma, abarcando la planificación, gestión y monitoreo de la misma. Asimismo, actúa como un vínculo entre los diferentes actores y escenarios de participación. Se plantea con una representación rotativa que se renueva cada 2 años y una participación voluntaria definida en plenaria.

La Secretaría Técnica tiene las siguientes funciones:

- Convocar a los actores a los distintos escenarios de participación.
  - Gestionar y mantener la documentación.
  - Definir la agenda de trabajo y preparar las reuniones.
  - Moderar los escenarios de participación.
  - Hacer seguimiento a las decisiones y su ejecución.
  - Comunicar las decisiones.
  - Brindar apoyo técnico: generar análisis, documentos, información y monitorear el estado de la cuenca.
  - Liderar las líneas de acción de la Plataforma.
  - Evaluar los impactos de la Plataforma y monitorear el progreso de la misma y de su plan de acción.
  - Diseñar y ejecutar estrategias de comunicación para apoyar los objetivos de la Plataforma y su plan de acción.
- **Comités mixtos temáticos**, se conciben como grupos de actores que acuerdan una cooperación específica en la formulación e implementación de un proyecto (acción colectiva) o programa dentro del plan de acción de la Plataforma. Estos comités gestionan la implementación del plan a distintos niveles (proyecto o programa), su monitoreo y su promoción bajo un liderazgo colectivo. Están conformados por representantes de algunas de las entidades u organizaciones miembros y socios de la Plataforma.

La Plataforma ha generado unos insumos técnicos, a partir del aporte de los actores locales, regionales y nacionales, públicos, privados y de la sociedad civil. Las mesas de trabajo que se han adelantado a través de la Plataforma, han permitido identificar riesgos y oportunidades de acción colectiva y proponer estrategias de mitigación que permitan mejorar la situación de sostenibilidad hídrica en la región.

La consolidación de la Plataforma en las cuencas mencionadas se fundamentó en un análisis del marco legal que permite la actuación de los distintos actores en acciones colectivas. El objetivo de este análisis fue establecer las competencias e intereses de los actores en la participación de la Plataforma y, a partir de dicha revisión, proponer herramientas y formas de asociatividad que conlleven a su formalización.

Con base en la evolución de la Plataforma, se ha considerado pertinente y oportuno renovar el acuerdo de voluntades, lo que permitirá la consolidación de la iniciativa, por medio de la actualización del grupo de sus entidades y/u organizaciones miembros y sus compromisos, con base en los siguientes apartados:

1. **OBJETO.** El objeto general del presente acuerdo de voluntades es generar un marco de colaboración y articulación de esfuerzos, capacidades y conocimientos entre entidades públicas, privadas, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil para la acción colectiva y la recuperación, conservación y desarrollo sostenible de las cuencas hidrográficas de los ríos Frío, Sevilla, Tucurínca,

Aracataca y Fundación, cuencas conectoras de la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Consolidando la Plataforma de Custodia del Agua como iniciativa de gobernanza en la región.

2. **ALCANCES DEL ACUERDO.** La cooperación interinstitucional entre las partes que suscriben el presente acuerdo busca: a) Determinar, acordar, actualizar y operar el marco común institucional, técnico y administrativo, mediante el cual funciona la Plataforma; b) definir el marco general que permitirá desarrollar y ejecutar los convenios específicos suscritos por una o varias de las partes para la ejecución de proyectos que permiten cumplir con el objeto de la Plataforma.
3. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Las partes se comprometen a desarrollar las siguientes actividades: a) Participar activamente de la operación de la Plataforma; b) apoyar alianzas estratégicas que contribuyan al cumplimiento del objeto de la Plataforma y del presente acuerdo de voluntades; c) elegir sus representantes, informar a la Secretaría técnica sus delegados y garantizar su asistencia a las reuniones convocadas; d) promover la suscripción de convenios específicos que aporten al cumplimiento de los objetivos planteados; d) aportar, según su misión, planes y posibilidades, sus capacidades técnicas, operativas y financieras, así como la información que posean para el óptimo desarrollo del proceso de operación y consolidación de la Plataforma.
4. **DURACIÓN DEL ACUERDO DE VOLUNTADES.** El presente Acuerdo de Voluntades estará vigente hasta septiembre de 2030, en línea con el acuerdo de voluntades firmado en el año 2015 y 2021 para las cuencas de los ríos Frío, Sevilla, Tucurínca, Aracataca y Fundación. Éste podrá ser refrendado y prorrogado de común acuerdo entre los miembros; no obstante, las organizaciones y/o entidades firmantes, podrán dar por terminado el presente acuerdo en cualquier momento, previa comunicación escrita con no menos de 15 días de anticipación antes de que sea efectiva la terminación.
5. **RECURSOS.** El presente Acuerdo de Voluntades no incluye la descripción ni compromiso de recursos financieros para la ejecución de acciones en el marco del proceso de operación y consolidación de la Plataforma. No obstante, se resalta que para el correcto desarrollo del proceso de operación y consolidación de la misma, serán necesarios los aportes en especie y/o efectivo y los convenios específicos, por lo que cada una de las partes se compromete, en la medida de sus posibilidades y competencias, a gestionarlos en el marco de la articulación generada al interior de la Plataforma.
6. **ASPECTOS TÉCNICOS.** La Plataforma se ceñirá a los siguientes aspectos técnicos. De la misma manera, los convenios específicos desarrollados en cumplimiento del presente Acuerdo de Voluntades se enmarcarán dentro de este mismo alcance.
  - 6.1. Territorio de interés.

El alcance territorial para la Plataforma queda enmarcado a las cuencas hidrográficas de los ríos Frío, Sevilla, Tucurín, Aracataca y Fundación en el departamento del Magdalena, cuencas que conectan la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta. Este alcance podrá extenderse cuando así lo decidan mediante mayoría simple los miembros de la Plataforma en reunión plenaria.

#### 6.2. Acciones que apoyará técnica y financieramente la Plataforma.

Las acciones que desarrollará la Plataforma se enmarcan en el desarrollo de las líneas de acción acordadas y definidas en el plan de acción, que permitirán aportar a la recuperación, conservación y desarrollo sostenible, así como fortalecer la gobernanza del agua de las cuencas hidrográficas que conectan la Sierra Nevada y la Ciénaga Grande de Santa Marta, en el departamento del Magdalena.

#### 6.3. Metodología de priorización de las inversiones para la Plataforma.

Las inversiones obedecerán a las áreas definidas mediante los estudios técnicos desarrollados para las cuencas. La priorización de actividades se realizará de manera concertada entre los miembros de la Plataforma, con base en las recomendaciones adelantadas para ello por la Secretaría Técnica y dentro del marco legal ambiental para Colombia.

7. **CELEBRACIÓN DE CONVENIOS ESPECÍFICOS.** Para ejecutar las acciones relacionadas con el proceso de operación y consolidación de la Plataforma y acciones colectivas, las entidades parte del presente Acuerdo de Voluntades promoverán la suscripción de convenios específicos que contendrán, entre otros, los siguientes aspectos: descripción de las acciones, cronograma, personal participante, presupuestos requeridos y compromisos financieros de las partes, mecanismo de ejecución, instancias de coordinación, duración y seguimiento del proyecto o actividad.

8. **MODIFICACIONES AL ACUERDO DE VOLUNTADES.** A solicitud y de común acuerdo entre las partes, este Acuerdo de Voluntades podrá ser modificado de manera anticipada al plazo de refrendación.

Para constancia, se firma por las partes el 19 de septiembre de 2025.



Entidad u Organización: **GRUPO DAABON. C.I. TEQUENDAMA S.A.S.**  
NIT: **819.004.712 - 5**  
Nombre: **Carolina Torrado Patiño**  
Cédula: **36.697.051**  
Cargo: **Directora de Sostenibilidad**